



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

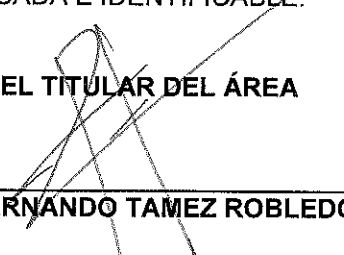
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN NO. SEMARNAT-03-033, FOLIO NO. 05/2016-00007.

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
NOMBRE, DOMICILIO PARTICULAR, RFC, TELÉFONO PARTICULAR Y/O CORREO ELECTRÓNICO DE PARTICULARES, CONTENIDOS EN LAS PAGINAS 1 Y 2 DE 2.

FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA



LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.
RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 05/A7-0045/05/16

FOLIO No.

05/2016-00007

VALIDO HASTA

21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º y 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación:

☒ Definitiva ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: CATERPILLAR TORREON S DE RL DE CV

Reg. Fed. de Caus.: CTO980330429

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Descripción del producto a importar: MADERA USADA (EN

Cantidad: 677 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE)

BARROTES) Pino, Pinus ponderosa

Fracción arancelaria: 4407.10.02

Unidad de medida: Metros cúbicos

Aduana de entrada: NUEVO LAREDO TAMP. COLOMBIA NL

Destino dentro del país: TODO EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

País de origen: MÉXICO

País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Aduana de salida (sólo para importaciones temporales)

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS

INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA

TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y/O PROCEDENCIA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU ANÁLISIS. EL MUESTREO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

FIRMA:

AUTORIZACIÓN

OFICIALIA DE PARTES

NOMBRE: LIC. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ

PUESTO: EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DEL 050/COAH/2016 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, FIRMA EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en [Lugar] y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR			
			FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 DE MAYO DE 2016

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

RECIBI ORIGINAL

ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 DELEGACIÓN
COPIA No. 3 PROFEPA

DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE
IMPORTACION N° 05/A7-0045/05/16 DE FECHA 25 DE
MAYO DE 2016

[illegible]